

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3519

ANTOFAGASTA, 22 NOV. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.U. N° 512, de 1984, Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Académico de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución exenta N° 262, de 19 de enero de 2017, se oficializó el Calendario de Actividades Académicas y Estudiantiles, Efemérides, 2017.

2. Que, es atribución del Consejo Académico determinar el calendario de las actividades académicas de la Universidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 letra f) del D.F.L. N° 148 de 1981, Estatuto de la Universidad de Antofagasta y el artículo 6° letra f) del D.U. N° 512 de 1984, Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Académico de la Universidad de Antofagasta.

3. Que, mediante acuerdo N° 1254, adoptado en sesión extraordinaria N° 447, de 08 de noviembre de 2017, el Consejo Académico, a proposición del señor Rector y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó modificar el calendario de actividades académicas y estudiantiles, efemérides, 2017 en la forma que señala.

4. Que en mérito de lo anterior,

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la modificación de la programación académica y estudiantil fijada en el calendario de actividades académicas y estudiantiles, efemérides, 2017, sancionado por R.E. N° 262, de 2017, en el siguiente sentido:

1. Regularizar la siguiente actividad:

Dice

Mes	Día	Unidad o Dependencia	Actividad
Octubre	16 al 20	Facultad Ingeniería	Aniversario carreras Facultad de Ingeniería. Suspensión de actividades académicas de 13:00 hrs.

Debe decir

Mes	Día	Unidad o Dependencia	Actividad
Octubre	23 al 26	Facultad Ingeniería	Aniversario carreras Facultad de Ingeniería. Suspensión de actividades académicas a partir de las 10:00 hrs.

2. **ARCHÍVASE** una copia del presente acto conjuntamente con la resolución a la que afecta, tanto en su formato físico como digital.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARIO GENERAL
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIO GENERAL
LLM/MSB/MDS/HMJ/dcd



RECTOR
LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

Distribución: en la página siguiente...

Distribución:

Secretaría General (Reg. N°9797)
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Económica
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y
Dirección de Gestión Docente
Dirección de Escuela Postgrado
Facultades
Dirección Registro Curricular
Dirección de Personal y Administración de Campus
Dirección de Vinculación y Comunicaciones
Depto. Recursos Humanos
Servicio Bienestar Estudiantil
Sistema de Educación a Distancia
Centros
Oficina de Santiago
Dirección de Relaciones Universitarias
Relaciones Públicas
Jefe de Gabinete de Rectoría
FEUA
Títulos y Grados